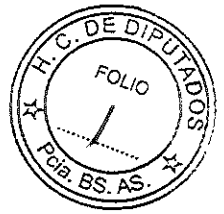




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4074 /18-19



**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Justicia en su calidad de Autoridad de aplicación de la ley 15000, conforme lo determinado en el artículo 2 del Decreto N° 899-GPBA-18, en forma urgente, informe a este Honorable Cuerpo si tomó intervención y que medidas adoptó con relación a los acontecimientos de público conocimiento que dan fundamento al presente proyecto. Asimismo sirva remitir copia certificada de la declaración jurada patrimonial del Presidente del Ente Administrador del Astillero Rio Santiago Daniel Capdevila, todo ello en el marco de las políticas en materia de erradicación de prácticas corruptas en la gestión de gobierno

**SANTIAGO E. REVORA**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**AVELINO RICARDO ZURRO**  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**IGNACIO COTE ROSSI**  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**JUAN AGUSTÍN DEBANDI**  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**MAURICIO BARRIENTOS**  
Diputado  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - P.  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**GABRIEL GODOY**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**MARIA LAURA RAMIREZ**  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

**Miguel Funes**  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

**MARIANO PINEDO**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

**FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI**  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**SUSANA GONZALEZ**  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**Lic. CESAR D. VALICENTI**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

**Dra. LUCÍA PORTOS**  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

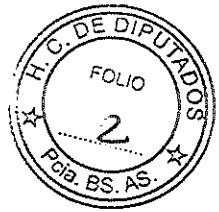
**Lic. FERNANDA DIAZ**  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - P.  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**LAURO GRANDE**  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-<sup>4076</sup> /18-19



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Justicia en su calidad de Autoridad de aplicación de la ley 15000, conforme lo determinado en el artículo 2 del Decreto N° 899-GPBA-18, en forma urgente, informe a este Honorable Cuerpo si tomó intervención y que medidas adoptó con relación a los acontecimientos de público conocimiento que dan fundamento al presente proyecto. Asimismo se sirva remitir copia certificada de la declaración jurada patrimonial del Presidente del Ente Administrador del Astillero Rio Santiago Daniel Capdeviia, todo ello en el marco de las políticas en materia de erradicación de prácticas corruptas en la gestión de gobierno

Como se ha conocido recientemente y de acuerdo a las noticias que han circulado en distintos medios periodísticos, ha tomado estado público la aparición de un comprobante de transferencia bancaria emitido por el cajero n° 211108 del Banco Ciudad ubicado en la calle Florida 302 de CABA, de fecha 4/10/18, perteneciente a la caja de ahorros n° 50175217083 cuyo titular resulta ser precisamente el funcionario identificado en párrafo presente.

En dicho comprobante se informa una transacción que depara el asombro de cualquiera que conozca el monto de la misma: mil millones sesenta y seis pesos, con sesenta y cinco centavos (\$1000000066,65.)

Recordemos que el Astillero Rio Santiago atraviesa desde diciembre de 2015 un escenario de incertidumbre en el plano económico y laboral más que preocupante, ya que el gobierno provincial no ha desarrollado las políticas necesarias para que la em-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D. 4074 718-19



presa tenga un normal funcionamiento, pese a las distintas propuestas acercadas por los trabajadores, precisamente a través de su representación sindical.

La ausencia de políticas públicas que promuevan la reactivación del trabajo en el ARS y la desidia manifiesta de la gestión de la actual Gobernadora, en particular del actual titular, han generado un estado de abandono inadmisibles, que se ve reflejado en la falta de provisión de insumos para finalizar los trabajos ya iniciados, en los despidos, en la compra de embarcaciones en el extranjero, entre otros.

Pero sobre todo y en medio de la crisis actual donde los índices de pobreza y desempleo crecen mes a mes, los trabajadores del Astillero ven acrecentada su preocupación por el futuro de sus fuentes laborales, sin que obtengan respuesta alguna de parte las Autoridades responsables, lo que diera motivo a la solicitud de una reunión con el Ministro de Economía provincial, y que no fuera concretada, dando lugar a la movilización a dicha cartera ampliamente difundida y que terminara en la imputación de los Secretarios Generales de ATE provincia y ATE Ensenada, con una clara intencionalidad persecutoria.

Precisamente, y con relación al comprobante bancario que da lugar a la presente solicitud de informes sobre la declaración jurada patrimonial del Sr. Daniel Capdevila, debemos hacer mención a que la Asamblea de Trabajadores del Astillero Rio Santiago, Presidida por el Secretario General de ATE Ensenada, resolvió solicitar a la justicia que intervenga ante diversas irregularidades vinculadas con acciones de vaciamiento del ARS y en particular investigue la tenencia del señor Capdevila de la exorbitante suma de \$ 1000000066,65, y si existe relación alguna con su gestión al frente del Ente.

Frente a la magnitud del acontecimiento descripto, corresponde que como representantes del pueblo y a los efectos de transparentar públicamente si el Sr. Capdevila poseía esa suma señalada en su cuenta en forma previa a que asuma su nueva fun-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPEDIENTE 4074 18-18



ción al frente del Ente administrador, sin prejuzgar, sin perjuicio de la investigación judicial iniciada y el principio de inocencia que no se cuestiona en forma alguna, es que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Justicia, autoridad de aplicación de la ley 15000, informe y acompañe la documentación pertinente en copia certificada de la declaración jurada patrimonial que debió presentar el funcionario dentro los 30 días de haber asumido.

Conforme reza la ley señalada, la Declaración Jurada Patrimonial deberá consignar conforme su artículo 8, el detalle circunstanciado del patrimonio indicando el valor, la fecha de incorporación al patrimonio, el origen de los fondos, situación de uso. En particular y en el caso que nos preocupa, el inciso "g" refiere a que deben informarse "Monto de los depósitos en bancos u otras entidades financieras, de ahorro de inversión y previsionales, nacionales o extranjeras, con indicación del país de radicación de las cuentas, indicando el nombre del Banco o entidad financiera de que se trate y los números de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad; y monto de tenencia de dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera".

Resultando en consecuencia que conocer la DDJJ del Sr. Capdevila sería el medio adecuado y fehaciente para saber si el funcionario había declarado la suma que se muestra en el comprobante bancario, corresponde que el Ministerio de Justicia envíe e informe a este Honorable Cuerpo lo solicitado mediante el presente proyecto.

La obligatoriedad de la Cartera de Justicia de cumplir con lo requerido surge de la misma Ley N° 15.000, reglamentada por el Decreto N° 899-GPBA-18. Asimismo la Ley N° 14.989, establece que corresponde al Ministerio de Justicia asistir al Gobernador en todo lo inherente a las políticas de transparencia y fortalecimiento institucional, mientras que el Decreto N° 170/18 determina dentro de la órbita del Ministerio de Justicia el establecimiento de políticas en materia de erradicación de prácticas corruptas en la gestión de gobierno.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4074 /18-19



Resulta relevante citar los fundamentos de la ley 15000, refrendados por el propio Ministro de justicia, Dr. Gustavo Ferrari y compartidos por los propiciantes de este proyecto, que manifiestan que "Motiva el presente la necesidad de avanzar en la aplicación de políticas de prevención y control de la corrupción, que contribuyan a la consolidación y fortalecimiento del sistema democrático. En este sentido, la declaración jurada patrimonial se presenta como una herramienta esencial para disuadir comportamientos contrarios a la ética pública que pudieran cometer las personas que ejercen una función pública".

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo expuesto, ante la necesidad de clarificar la situación relatada, utilizando los mecanismos legales previstos y adecuadas para llevar transparencia institucional, fortalecer la democracia y paz social a los trabajadores del Astillero Rio Santiago, y a la población de nuestra provincia en su conjunto, solicito a los Sres./as Legisladores que acompañen la presente iniciativa.

SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Funes  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FERNANDA DIAZ  
Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS  
Diputado  
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MARIANO PINEDO  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

FACUNDO ABUEL TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO GOTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.